



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00412648--UNC-ME#FAUD - RENUNCIA PERSONAL DOCENTE

---

VISTO

El Expediente EX -2023-00412648—UNC-ME#FAUD, por el que la Diseñadora Industrial MARIA VALERIA PONCE (LEGAJO N° 47332), eleva renuncia a cargo Docente en la cátedra de Diseño Industrial IV (Trabajo Final) de la carrera de Diseño Industrial;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta, en razón de incompatibilidad en su carga horaria.

Que en razón de ello, corresponde aceptar la renuncia presentada por la D.I. PONCE, al cargo de Asistente Semidedicación de la cátedra de Diseño Industrial IV, a partir del 01/06/2023 como suplente del D.I. MARTIN FONTANA, dando por finalizada en el mismo acto, la licencia sin sueldo concedida a la mencionada Docente en su cargo de Asistente Simple, interina, en la misma asignatura.

Que asimismo, corresponde dar por finalizada la designación interina del D.I. DIEGO MOUNTFORD, en un cargo de Asistente Simple, como suplente de la D.I. PONCE, a partir del 01/06/2023.

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por la Diseñadora Industrial MARIA VALERIA PONCE (LEGAJO N° 47332), en un cargo de Profesora Asistente Semidedicación, como suplente del D.I. FONTANA, en la cátedra de Diseño Industrial IV de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/06/2023.

ARTICULO 2°: Dar por finalizada la licencia sin goce de sueldos a la Diseñadora Industrial MARIA VALERIA PONCE (LEGAJO N° 47332), concedida en su cargo de Profesora Asistente Simple, interina, en la cátedra de Diseño Industrial IV, a partir del 01/6/2023.

ARTICULO 3°: Dar por finalizada la designación interina del Diseñador Industrial DIEGO ANDRES MOUNTFORD (LEGAJO N° 55527), en un cargo de Profesor Asistente Simple, como suplente de la D.I. PONCE, en la cátedra de Diseño Industrial IV de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/06/2023.

ARTICULO 4°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 5°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO